



**ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA
ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el **MTRO. ANTONIO AYÓN BAÑUELOS**, Rector de la **UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA**, clave de institución **180083** y número de expediente **18-00068**, con domicilio en **Av. Juan F. Parkinson No. 160, Fracc. Parque Ecológico, C.P. 63173, Tepic, Nay., Tel. (01-311) 3-33-42-42**, para la adición de los estudios que a continuación se indican:

Nivel/Plan de estudios:	Modalidad:	Periodicidad:	Vigencia:
Doctorado en Derecho	Mixta	Semestral	2012
Doctorado en Arquitectura			

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente: **1)** Solicitud debidamente requisitada; **2)** Acuerdos Nos. ESDR-1817-026-2014 y ESDR-1817-029-2014, de fecha 24 de octubre del 2014, emitidos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit, a través de los cuales se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios en cuestión; **3)** Oficio No. DES-02/630/11/2014, fechado el 24 de noviembre del 2014, suscrito por la Lic. Concepción Aimée Carrillo Guerrero, Encargada del Departamento de Educación Superior, de la Secretaría de Educación de Nayarit, a través del cual informa que se autoriza el **cambio de domicilio** de la Casa de Estudios que nos ocupa, a las nuevas instalaciones ubicadas en la dirección arriba mencionada; **4)** Planes de Estudio; **5)** Formatos cancelados de Certificado de Estudios, Acta de Examen de Grado y Grado Académico; **6)** Catálogo de Sellos y Firmas debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como **7)** Comprobante de pago de Derechos Federales.

DICTAMEN:



S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales contenidos en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º, 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente -----

[Handwritten signature]

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- 2 -

ACUERDO:

ÚNICO.- Inscríbase en la Sección Primera del Libro 67 de Instituciones Educativas, a foja 101, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA**, clave de institución **180083** y número de expediente **18-00068**, como una Institución Particular con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit, para la adición de los estudios que a continuación se indican. Los Grados Académicos de **Tipo Superior**, así como las cédulas correspondientes se expedirán con la siguiente denominación:

Nomenclatura en Grado Académico:	Nivel/Plan de Estudios/Nomenclatura en cédula:	Clave DGP:
<i>Doctor en Derecho</i>	Doctorado en Derecho	612601
<i>Doctor en Arquitectura</i>	Doctorado en Arquitectura	511611

México D.F., a 20 de febrero del 2015.

VISTO BUENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

LIC. LETICIA MIRANDA PILIADO

ELABORÓ
DICTAMINADORA

SOLEDAD ENGILO GONZÁLEZ

APROBÓ
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL

LIC. JORGE ALBERTO PALACIOS MACIAS

MEMG/ADL/SOI*

Folio 390847 (SIREP)